

RADICACION: 08001315300720230026500  
PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA  
DEMANDANTE: SOCIEDAD SUPLEMEDICOS S.A.S.  
DEMANDADO: SOCIEDAD BIO STEEL DE COLOMBIA S.A.; ANA MARÍA AGUILAR  
CADAVID

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el presente proceso Ejecutivo, informándole que se encuentra pendiente por resolver la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante vía correo electrónico el día 05/02/2024. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, febrero 8 de 2024

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, FEBRERO OCHO (8) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

Visto el anterior informe secretarial, observa el despacho que el Dr. EDISON ORLANDO PELAEZ ARANGO, en su calidad de apoderado sustituto de la parte demandante solicita que se corrijan los oficios dirigidos a la Dian como a la cámara de comercio en lo respecta a la identificación de las partes; .-

Por consiguiente, Una vez revisado el expediente digital el despacho observa que en efecto en los oficios dirigidos tanto a la DIAN como a la Cámara de Comercio, se identificó mal las partes intervinientes en este; e igualmente observa la contestación efectuada por el Banco de Bogotá y Bancolombia, obrante en lo ordenes 35 y 36 del expediente digital donde manifiestan que la identificación de las partes no concuerdan.

Razón por la cual habrá de librarse unos nuevos oficios para estas entidades identificando en debida forma las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

A.J.G.B.